



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 0280 2021-GORE-ICA/GRAF

Ica, 29 DIC. 2021

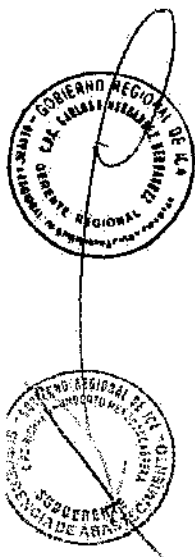
VISTO: El Informe N° 303-2021-GORE-ICA/GRAF/SABA del 28 de diciembre de 2021, emitido por la Subgerencia de Abastecimiento, que sustenta el reconocimiento de pago de Martínez Ando Luz, Medina Oscco Melissa, Herrera Alarcon Cristian, Díaz Lipe Hector, Coello Barrios Hector Aristides y Chacaltana Jimenez Milagros Idalia, sujeto a las contrataciones menores a 8 UIT;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante 08 Solicitudes presentadas por Martínez Ando Luz, Medina Oscco Melissa, Herrera Alarcon Cristian, Díaz Lipe Hector, Coello Barrios Hector Aristides y Chacaltana Jimenez Milagros Idalia, se requirió el pago por el servicio de realizado en la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Ica, en el periodo de noviembre de 2021, por el importe de S/ 19,050.00 (Diecinueve Mil Cincuenta con 00/100 Soles), ante la Gerencia Regional de Administración y Finanzas; el mismo que no ha sido honrado oportunamente por la falta de gestión de la disponibilidad presupuestal por la citada Subgerencia como área usuaria y que no permitió la emisión de la orden de servicio oportunamente.

La Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Ica mediante la Nota N° 199-2021-GORE-ICA-DREM, Nota N° 198-2021-GORE-ICA-DREM y la Nota N° 200-GORE-ICA-DREM, informa sobre la conformidad del servicio; asimismo, se precisa que la prestación del servicio de las citadas personas se encuentra acreditado según el Informe emitido por la Subgerencia de Abastecimiento y que se encuentra señalado en el visto, según el siguiente detalle:

PROVEEDOR	RUC	SERVICIO	PERIODO	MONTO S/.
MARTINEZ ANDO LUZ MARINA	10215757566	Recepcionar documentos externos, verificar el contenido de los documentos y los folios, ingresar los documentos externos al sistema de tramite documentario, escanear los documentos externos ingresados, subir al sistema de tramite documentarios los escaneos de los documentos ingresados, entre otros	Noviembre de 2021	2,500.00
MEDINA OSCCO MELISSA JHORGHET	10732088135	Apoyar en la entrega de la documentación interna oficial recepcionada, apoyar en el procedimiento de verificación de la conformidad de los folios de registros internos, ingresados, apoyar en las fotocopias de los documentos internos ingresados, Apoyar en el control de distribución de la documentación internas a las áreas respectivas, de acuerdo a la derivación, entre otros.	Noviembre de 2021	1,500.00
HERRERA ALARCON CRISTIAN FERNANDO	10215732652	Conducir la unidad vehicular asignada para asistir en el cumplimiento de los objetos y actividades establecidas en el plan de formalización minera integral del año 2021 DREM, cumplir con las normas y procedimientos de seguridad de transporte para evitar infracciones o siniestros en las comisiones realizadas, entre otras.	Noviembre de 2021	1,800.00





# Gobierno Regional de Ica

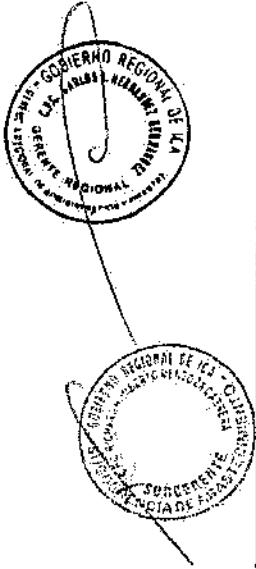


DIAZ LIPE HECTOR JOSELITO	10215667389	Limpieza general de los ambientes de la DREM por el estado de emergencia de la COVID 19, realizar el recojo de residuos solidos, realizar el mantenimiento de los ambientes de la DREM ICA, realizar el cumplimiento de labores por necesidad de los servicios de la DREM, entre otros.	Noviembre de 2021	1,800.00
COELLO BARRIOS HECTOR ARISTIDES	10214582339	Apoyar en la recepción y portería, en la puerta principal de la Institución, apoyar en llevar el control de cuaderno de ocurrencia del día, apoyar en la derivación del usuario al área de orientación al usuario, apoyar en el control de ingreso y salida del personal, otros.	Noviembre de 2021	1,800.00
CHACALTANA JIMENEZ MILAGROS IDALIA	10717848620	Apoyar en el área de administración, elaboración de documentos como notas, oficios, cartas, etc, apoyar en el procedimiento de verificación de la conformidad de los folios de registro interno ingresados, apoyar en el área de hidrocarburos, apoyar en la entrega de la documentación interno oficial recepcionado, entre otros.	Noviembre de 2021	1,500.00
MELENDEZ HERNANDEZ MARISOL NANCY	10214811427	Realizar revisión y evaluación de estudios ambientales (instrumentos de gestión ambiental - IGA), declaración de impacto ambiental-DIA, Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado, EIASd, informe técnico sustentatorio - ITS, PAP, PAD, actualización de DIA Y EIA, entre otros.	Noviembre de 2021	3,150.00
ARCE GUERRA LUIS GERARDO	10295425682	Realizar evaluaciones y fiscalizaciones en seguridad, salud ocupacional y medio ambiente en minería para la DREM, evaluación y fiscalización en actividades de la pequeña minería y minería artesanal de competencia del GORE-ICA, realizar fiscalización en seguridad y salud ocupacional y medio ambiente en plantas de beneficio en el ámbito regional, entre otras.	Noviembre de 2021	5,000.00
<b>Total</b>				<b>19,050.00</b>

Que, la Subgerencia de Presupuesto mediante el Memorando N° 1305-2021-GORE-ICA-GRPPAT/SPRE otorgó la disponibilidad presupuestal según la Nota N°2643 y 2648-2021, del cual se advierte que cuenta con saldo para el pago del servicio indicado por el periodo de noviembre de 2021, ejecutado a favor de la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Ica;

La Subgerencia de Abastecimiento, mediante el Informe N° 303-2021-GORE-ICA/GRAF/SABA señala que el pedido de reconocimiento de pago de la citada persona, cuenta con la conformidad por parte de la Dirección Regional de Energía y Minas por el monto de S/19,050.00 (Diecinueve Mil Cincuenta con 00/100 Soles) que comprende el periodo de noviembre de 2021; además sostiene que resultaría factible se determine el reconocimiento de pago por la Gerencia Regional de Administración y finanzas.

En concreto, para que se genere una obligación recíproca entre las partes (obligación de entregar bienes, prestar servicios u obras del contratista y la obligación de pagar de la Entidad) resulta indispensable que se formalice la relación contractual entre ambos; en ese sentido, por corresponder al presente caso debemos señalar que las contrataciones menores a 8 UIT como un supuesto excluido de la aplicación de la Ley N° 30225, a nivel del Gobierno Regional de Ica que se encuentran regulados a través





de la Directiva Regional N° 001-2017-GORE-ICA/GRAF aprobado mediante la Resolución Gerencial Regional N° 100-2017-GORE-ICA/GRAF; el cual establece las normas y procedimientos que permitan la atención oportuna de los requerimientos para la contratación de bienes y servicios.

La citada Directiva establece las reglas para concretar la contratación de los bienes y servicios a través de: a) las disposiciones generales, referido a la formulación de los Términos de Referencia - TDR y Especificaciones Técnicas -EE.TT; y b) disposiciones específicas, referidos a la evaluación del requerimiento con la debida indicación de la disponibilidad presupuestal, perfeccionamiento del contrato mediante la orden de compra o servicio, compromiso y devengado, conformidad, trámite del pago, entre otros aspecto. Asimismo, en el literal i) de las disposiciones finales de la indicada Directiva se establece que bajo ninguna circunstancia procede la adquisición de bienes o contrataciones de servicios en vías de regularización.

En el presente caso, se puede constatar la ejecución de una determinada prestación por la persona indicada, que no ha sido perfeccionado mediante la orden de servicio, del cual la Entidad no estaría vinculado; sin embargo, en los casos que la Entidad se haya beneficiado con las prestaciones ejecutadas por un proveedor de forma irregular, es atendible su pago considerando que no es legítimo del enriquecimiento indebido y para ello debe considerarse el costo de lo efectivamente ejecutado.

El artículo 1954 del Código Civil señala que "aquel que se enriquece indebidamente a expensas de otra está obligado a indemnizarlo"; por lo que, si cada una de las áreas usuarias señaladas obtuvieron la prestación de un servicio por parte de las personas que formulan su reconocimiento de pago, este tendrá derecho a exigir que se le reconozca el precio del servicio que se ha prestado aun cuando se haya realizado sin observar las disposiciones de la normativa de contrataciones del Estado. Siendo así, es pertinente la aplicación supletoria del Código Civil.

Siendo así, para que se configure un enriquecimiento sin causa y, por ende, pueda ejercitarse la respectiva acción, es necesario que se verifiquen las siguientes condiciones: "a) el enriquecimiento del sujeto demandado y el empobrecimiento del actor; b) la existencia de un nexo de conexión entre ambos eventos; y c) la falta de una causa que justifique el enriquecimiento." Asimismo, es importante precisar que un requisito adicional para que se configure un enriquecimiento sin causa en el marco de las contrataciones del Estado es que este no sea el resultado de actos de mala fe del empobrecido; es decir, el proveedor debe haber ejecutado las prestaciones de buena fe, lo que implica necesariamente que hayan sido válidamente requeridas o aceptadas por el funcionario o funcionarios competentes de la Entidad.

De esta manera, para que en el marco de las contrataciones del Estado se verifique un enriquecimiento sin causa es necesario: i) que la Entidad se haya enriquecido y el proveedor se haya empobrecido; ii) que exista conexión entre el enriquecimiento de la Entidad y el empobrecimiento del proveedor, la cual estará dada por el desplazamiento de la prestación patrimonial del proveedor a la Entidad; iii) que no exista una causa jurídica para esta transferencia patrimonial, como puede ser la ausencia de contrato (o su nulidad), de contrato complementario, o de la autorización correspondiente para la ejecución de prestaciones adicionales; y iv) que las prestaciones hayan sido ejecutadas de buena fe por el proveedor.

En el presente caso, se colige que el área usuaria indicada precedentemente permitió que se ejecute los servicios indicados en el periodo de noviembre de 2021, sin que para ello se haya formalizado la orden de servicio que permitiera el pago correspondiente, con lo que se configura el enriquecimiento sin causa; que aun cuando, se ha procedido sin sujetarse a lo previsto en la normativa aplicable, el Gobierno Regional de Ica se ha beneficiado de las prestaciones ejecutadas.

En base a la documentación que obra en el expediente, contando con el informe de la Subgerencia de Abastecimiento respectivamente, la conformidad del servicio por el área usuaria – la





# Gobierno Regional de Ica



Dirección Regional de Energía y Minas y a fin de evitar que se generen mayores costos para el Gobierno Regional de Ica, corresponde proceder a reconocer la deuda pendiente de pago.

Por lo que, de conformidad con las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, aprobado por Ordenanza Regional N° 013-2019-GORE-ICA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0071-2020-GORE-ICA/GR;

## SE RESUELVE:

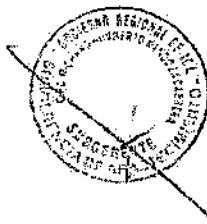
**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER** el pago por el servicio, de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución, en el siguiente detalle:

PROVEEDOR	RUC	SERVICIO	PERIODO	MONTO SI.
MARTINEZ ANDO LUZ MARINA	10215757566	Recepcionar documentos externos, verificar el contenido de los documentos y los folios, ingresar los documentos externos al sistema de tramite documentario, escanear los documentos externos ingresados, subir al sistema de tramite documentarios los escaneos de los documentos ingresados, entre otros	Noviembre de 2021	2,500.00
MEDINA OSCCO. MELISSA JHORGHET	10732088135	Apoyar en la entrega de la documentación interna oficial recepcionada, apoyar en el procedimiento de verificación de la conformidad de los folios de registros internos, ingresados, apoyar en las fotocopias de los documentos internos ingresados, Apoyar en el control de distribución de la documentación internas a las áreas respectivas, de acuerdo a la derivación, entre otros.	Noviembre de 2021	1,500.00
HERRERA ALARCON CRISTIAN FERNANDO	10215732652	Conducir la unidad vehicular asignada para asistir en el cumplimiento de los objetos y actividades establecidas en el plan de formalización minera integral del año 2021 DREM, cumplir con las normas y procedimientos de seguridad de transporte para evitar infracciones o siniestros en las comisiones realizadas, entre otras.	Noviembre de 2021	1,800.00
DIAZ LIPE HECTOR JOSELITO	10215667389	Limpieza general de los ambientes de la DREM por el estado de emergencia de la COVID 19, realizar el recojo de residuos solidos, realizar el mantenimiento de los ambientes de la DREM ICA, realizar el cumplimiento de labores por necesidad de los servicios de la DREM, entre otros.	Noviembre de 2021	1,800.00
COELLO BARRIOS HECTOR ARISTIDES	10214582339	Apoyar en la recepción y portería, en la puerta principal de la Institución, apoyar en llevar el control de cuaderno de ocurrencia del día, apoyar en la derivación del usuario al área de orientación al usuario, apoyar en el control de ingreso y salida del personal, otros.	Noviembre de 2021	1,800.00
CHACALTANA JIMENEZ MILAGROS IDALIA	10717848620	Apoyar en el área de administración, elaboración de documentos como notas, oficios, cartas, etc, apoyar en el	Noviembre de 2021	1,500.00





# Gobierno Regional de Ica



		procedimiento de verificación de la conformidad de los folios de registro interno ingresados, apoyar en el área de hidrocarburos, apoyar en la entrega de la documentación interno oficial recepcionado, entre otros.		
MELENDEZ HERNANDEZ MARISOL NANCY	10214811427	Realizar revisión y evaluación de estudios ambientales (instrumentos de gestión ambiental - IGA), declaración de impacto ambiental - DIA, Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado, EIASd, informe técnico sustentatorio - ITS, PAP, PAD, actualización de DIA Y EIA, entre otros.	Noviembre de 2021	3,150.00
ARCE GUERRA LUIS GERARDO	10295425682	Realizar evaluaciones y fiscalizaciones en seguridad, salud ocupacional y medio ambiente en minería para la DREM, evaluación y fiscalización en actividades de la pequeña minería y minería artesanal de competencia del GORE-ICA, realizar fiscalización en seguridad y salud ocupacional y medio ambiente en plantas de beneficio en el ámbito regional, entre otras.	Noviembre de 2021	5,000.00
<b>Total</b>				<b>19,050.00</b>

**ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR** a la Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Tesorería a efectuar las acciones necesarias para el cumplimiento de la ejecución del gasto público en las etapas de compromiso, devengado y pago de la deuda reconocida en el artículo precedente. Para lo cual, debe tenerse en cuenta la cadena de afectación del gasto descrito en la Certificación N° 2643 y 2648-2021, en el siguiente detalle:

PROVEEDOR	META	RUBRO	F.F	CLASIFICADOR	CERTIFICACIÓN
MARTINEZ ANDO LUZ MARINA	101	Recursos Directamente Recaudados	09	2.3.2.9.1.1	2643
MEDINA OSCCO MELISSA JHORGHET	100	Donaciones y Transferencia	13	2.3.2.9.1.1	2648
HERRERA ALARCON CRISTIAN FERNANDO	101	Recursos Directamente Recaudados	09	2.3.2.9.1.1	2643
DIAZ LIPE HECTOR JOSELITO	101	Recursos Directamente Recaudados	09	2.3.2.9.1.1	2643
COELLO BARRIOS HECTOR ARISTIDES	100	Donaciones y Transferencia	13	2.3.2.9.1.1	2648
CHACALTANA JIMENEZ MILAGROS IDALIA	100	Donaciones y Transferencia	13	2.3.2.9.1.1	2648
MELENDEZ HERNANDEZ MARISOL NANCY	138	Donaciones y Transferencia	13	2.3.2.9.1.1	2648



# Gobierno Regional de Ica



ARCE GUERRA LUIS GERARDO	138	Donaciones y Transferencia	13	23.29.1.1	2648
--------------------------------	-----	-------------------------------	----	-----------	------

**ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR** la presente resolución a las personas señaladas en el cuadro precedente, a la Subgerencia de Abastecimiento, la Dirección Regional de Energía y Minas y a las demás áreas vinculadas del Gobierno Regional de Ica para conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO 4°.-PUBLICAR** la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Ica.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**C.P.C. CARLOS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**  
GERENTE REGIONAL